

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE, FRACCIÓN SEXTA DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ÁMBAR REYES MOTO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN

NACIONAL (C. ÁMBAR REYES MOTO, SUPLENTE); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUAREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO), Y MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTA, NUMERAL DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUARENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:-----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DOS MIL DIECINUEVE.-----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN CONFORME AL PLAN ANUAL DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DOS MIL DIECINUEVE.-----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE ASIGNARÁN CONCEJALES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO (COMITÉ TÉCNICO CIRCUNSCRIPCIONES DOS MIL VEINTE).-----

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO RECTOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES

EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO. -

5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUPERVISADAS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE DOS MIL DIECINUEVE.-----

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL DESISTIMIENTO DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ROJO Y NEGRO CIUDADANO, A.C."-----

7. CUATRO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DOS MIL DIECISIETE DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS EXPEDIENTES: -----

A) IECM/UTCDF/EVD17-18/03/2019;-----

B) IECM/UTCDF/EVD17-18/04/2019; -----

C) IECM/UTCDF/EVD17-18/05/2019; -----

D) IECM/UTCDF/EVD17-18/06/2019.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES,** PLANTEÓ HACER UN CAMBIO EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN A LAS CIRCUNSCRIPCIONES, YA QUE EL DOCUMENTO RECTOR, TAMBIÉN EN SU CONTENIDO, HACE LA CONSIDERACIÓN, JUSTAMENTE, DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS, POR LO TANTO, PRIMERO ESTARÍAMOS APROBANDO EL DOCUMENTO RECTOR, Y CON POSTERIORIDAD EL ACUERDO DONDE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES, SI ASÍ SE DETERMINA EN EL PRIMER MOMENTO, LOS PERFILES DE QUIENES NOS ACOMPAÑARÍAN EN LA DETERMINACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA CIRCUNSCRIPCIONALIZACIÓN QUE CORRESPONDERÁ AL PROCESO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN EXPUESTA POR LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN

REYES, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS OCHO, FRACCIÓN QUINTA Y VEINTISIETE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DOS MIL DIECINUEVE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DOS MIL DIECINUEVE, CON LAS OBSERVACIONES A LAS QUE HA HECHO MENCIÓN.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN, CONFORME AL PLAN ANUAL DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DOS MIL DIECINUEVE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, SEÑALÓ QUE A PARTIR DE LA REFORMA ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE, EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, OBTIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL Y LA REGULACIÓN DE SU NORMATIVA ES ESTABLECIDA, TANTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO POR NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL Y NORMATIVA INTERNA, POR LO CUAL, DENTRO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA APROBADO EN OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE Y DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SPEN DEL SISTEMA OPLE, SE ENCUENTRAN REGULADAS LAS CONDICIONES Y CRITERIOS PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, QUE SON LOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL. -----

AUNADO A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SPEN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, APROBÓ EN JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL PLAN DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SPEN DOS MIL DIECINUEVE, CON EL OBJETIVO DE ATENDER Y RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS, Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ASÍ COMO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DEL PERSONAL DE CARRERA. -----

EN ESTE PLAN SE DETERMINARON LAS PLAZAS VACANTES, LOS REQUISITOS A CUBRIR, LAS ETAPAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES. -----

TODA ESTA NORMATIVA Y REGULACIÓN NOS HA DADO CLARIDAD Y CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE HOY SE PONEN A SU CONSIDERACIÓN Y QUE ESTÁN BASADOS EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, DE AHÍ QUE ESTE DOCUMENTO QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN ES EL RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN EN PRIMER OCASIÓN DE ESTE PLAN DE CAMBIOS. -----

QUE ACTUALMENTE LA ESTRUCTURA DEL SPEN DE ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR DOSCIENTAS DIEZ PLAZAS, DE LAS CUALES CIENTO CINCUENTA Y SIETE SE ENCUENTRAN OCUPADAS Y CINCUENTA Y TRES VACANTES, AL RESPECTO, LA OCUPACIÓN DE ESTAS PLAZAS VACANTES SE PUSO A DISPOSIBILIDAD DEL PERSONAL DEL SPEN PARA LLEVAR A CABO LA MOVILIDAD HORIZONTAL, YA SEA POR ADSCRIPCIÓN, QUE CONSISTE EN EL CAMBIO DE LA PERSONA A OTRA ADSCRIPCIÓN EN EL MISMO CARGO, O POR

ROTACIÓN, QUE ES EL CAMBIO DEL PERSONAL A UN CARGO O PUESTO DISTINTO O HOMÓLOGO EN NIVEL SALARIAL DENTRO DEL MISMO OPLE. -----

EN ESTE CONTEXTO, LOS CAMBIOS DEBIERON AJUSTARSE A LOS REQUISITOS EN LOS CUALES SE DETERMINABA QUE DE MANERA FEHACIENTE EL INTERESADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS HICIERA LA SOLICITUD PARA EL EFECTO Y QUE SE ESTABLECIERA EN EL MISMO. -----

PRESENTADO EN LOS PLAZOS O PERIODOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA. EL TERCERO, ES QUE EL MIEMBRO DEL SERVICIO QUE SOLICITARA SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O ROTACIÓN DEBIERA CONTAR COMO MÍNIMO UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN SU ACTUAL CARGO, PUESTO O ADSCRIPCIÓN. -----

COMO CUARTO, QUE SE REALIZARA A UN CARGO O PUESTO CON UN MISMO NIVEL TABULAR HOMÓLOGO A ÉSTE, Y EN EL QUINTO, QUE NO IMPLICARA UN ASCENSO NI PROMOCIÓN. -----

EN EL SEXTO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL NO SE AUTORIZARÁ EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O ROTACIÓN. -----

ES ASÍ QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE ENLACE, SE RECIBIERON VEINTISÉIS SOLICITUDES, DE LAS CUALES SE HIZO UN INFORME PREVIO EN EL CUAL SE HICIERON EL ANÁLISIS DE TRES SOLICITUDES, QUE, SI BIEN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA, NO FUERON PROCEDENTES, DEBIDO A QUE LAS ADSCRIPCIONES SOLICITADAS SE ENCUENTRAN OCUPADAS POR UNA PERSONA DEL SPEN, SIN QUE ÉSTA HUBIERA SOLICITADO TAMBIÉN SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.-----

POR OTRA PARTE, DE DICHO ANÁLISIS, OTRAS TRES SOLICITUDES RECIBIDAS SE CONSIDERA CONVENIENTE DECLARAR SU IMPROCEDENCIA EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE FAVORECER LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y NO ALTERAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. -----

EN VISTA DE QUE CADA DIRECCIÓN DISTRITAL DEBE CONTAR CON AL MENOS DOS PERSONAS DEL SPEN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, Y RECONOCIENDO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y EL CONOCIMIENTO QUE TIENEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LAS QUE FORMAN PARTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACTUALES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES QUE SE NEGARON ESTAS SOLICITUDES, DE MANERA QUE ESTE PROYECTO ATIENDE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VEINTE PERSONAS DEL SPEN PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES LA

ROTACIÓN, MISMAS QUE RECIBIRÁN UN CURSO DE INDUCCIÓN AL CARGO O PUESTO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ANTES CITADOS. --- EN CASO DE SER APROBADOS, DICHO MOVIMIENTOS SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE; Y POR ÚLTIMO, DESTACÓ QUE EL PERSONAL DEL SPEN DE NUESTRO INSTITUTO ELECTORAL ES UN EQUIPO CONSOLIDADO, QUE HA BRINDADO PROFESIONALISMO A LA FUNCIÓN ELECTORAL DE ESTA CIUDAD, ASEGURANDO QUE ESTOS CAMBIOS FAVORECERÁN AL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO Y EN LOS TRABAJOS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO DE LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN, CONFORME AL PLAN ANUAL DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO RECTOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES**, SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO TRANSITORIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE DOS MIL DIECIOCHO, ES DE PROCEDER A DETERMINAR LA CONFIGURACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CONFORME A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES, APARTADO A, NUMERAL DIEZ, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA, ASÍ COMO LA IDENTIDAD SOCIAL, CULTURAL

ÉTNICA Y ECONÓMICA PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO. -----
 DERIVADO DE ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, EL NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIONES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL PRESENTARÁ UNA VARIACIÓN RESPECTO AL PROCESO ANTERIOR, AL CONSIDERARSE SU CONFIGURACIÓN A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES: -----
 UNO. EN LAS DEMARCACIONES CON HASTA TREINTA MIL HABITANTES, HABRÁ DIEZ CONCEJALES.-----
 DOS. EN LAS DEMARCACIONES CON MÁS DE TREINTA MIL HABITANTES Y HASTA QUINIENTOS MIL, DOCE CONCEJALES, Y TRES, EN LAS DEMARCACIONES CON MÁS DE QUINIENTOS MIL HABITANTES, QUINCE CONCEJALES. -----
 TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ACTUALES DIECISÉIS DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A PARTIR DE LA CIFRA POBLACIONAL REFERIDA EN EL CENSO DOS MIL VEINTE, LA DISTRIBUCIÓN DE CONCEJALES POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA ESTE PROCESO ORDINARIO DOS MIL VEINTE, VARIARÁ DE ACUERDO A LAS CIFRAS QUE SE PRESENTAN EN EL DOCUMENTO RECTOR QUE SE ESTÁ PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN. -----
 DE ESTA MANERA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO, SERÁN ELEGIDOS DOSCIENTOS CUATRO CONCEJALES. -----
 ASIMISMO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DISTRIBUCIÓN DE CONCEJALES POR MAYORÍA RELATIVA Y POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO, ENCONTRARÍAMOS QUE EN AZCAPOTZALCO SE ESTARÍAN PRESENTANDO DOCE CONCEJALES, SIETE POR MAYORÍA RELATIVA Y CINCO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EN COYOACÁN QUINCE, NUEVE POR MAYORÍA RELATIVA, SEIS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EN CUAJIMALPA DIEZ, SEIS POR MAYORÍA RELATIVA, CUATRO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; GUSTAVO A. MADERO QUINCE, NUEVE Y SEIS RESPECTIVAMENTE; IZTACALCO DOCE, SIETE Y CINCO; IZTAPALAPA QUINCE, NUEVE Y SEIS; MAGDALENA CONTRERAS DIEZ, SEIS Y CUATRO; MILPA ALTA DIEZ, SEIS Y CUATRO; ÁLVARO OBREGÓN QUINCE, NUEVE Y SEIS; TLÁHUAC DOCE, SIETE Y CINCO; TLALPAN QUINCE, NUEVE Y SEIS; XOCHIMILCO DOCE, SIETE Y CINCO; BENITO JUÁREZ DOCE, SIETE Y CINCO; CUAUHTÉMOC QUINCE, NUEVE Y SEIS; MIGUEL HIDALGO DOCE, SIETE Y CINCO; VENUSTIANO CARRANZA DOCE, SIETE Y CINCO, RESPECTIVAMENTE. -----

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EL NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIONES A DELIMITAR SERÁ EL SIGUIENTE: SEIS CIRCUNSCRIPCIONES PARA CUAJIMALPA DE MORELOS, LA MAGDALENA CONTRERAS Y MILPA ALTA; SIETE CIRCUNSCRIPCIONES PARA AZCAPOTZALCO, IZTACALCO, TLÁHUAC, XOCHIMILCO, BENITO JUÁREZ, MIGUEL HIDALGO Y VENUSTIANO CARRANZA; Y NUEVE CIRCUNSCRIPCIONES PARA COYOACÁN, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, ÁLVARO OBREGÓN, TLALPAN Y CUAUHTÉMOC. -----

POR LO SIGUIENTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, SERÁ NECESARIO EFECTUAR LA CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA DE CIENTO VEINTIDÓS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, DE ESTA MANERA EL PROYECTO QUE INCORPORA EL DOCUMENTO RECTOR, DESCRIBE LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE DEBERÁN REALIZARSE PARA LA OBTENCIÓN DE UNA NUEVA DELIMITACIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS, EL ALCANCE, RESPONSABILIDADES, CONSIDERACIONES, DERIVADAS DEL MARCO NORMATIVO, CRITERIOS, RECURSOS NECESARIOS, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE ASIGNARÁN CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, LA INSTRUMENTACIÓN Y LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS CON EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PARA DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE. -----

PARA REALIZAR LOS TRABAJOS INHERENTES A LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES Y DE LAS DEMARCACIONES, SE HAN PROGRAMADO CINCO ACTIVIDADES GENERALES: -----

LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO RECTOR E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, ES EL MOMENTO EN EL QUE ESTAMOS. -----

EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PARA EL COMITÉ TÉCNICO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DOS MIL VEINTE, EL CUAL CORRESPONDE A DIVERSAS SESIONES EN LAS CUALES HABRÁ AVANCES DE SUS TRABAJOS. -----

LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON LAS Y LOS CIUDADANOS. -----

EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE DÉ LUGAR A UN SEGUNDO ESCENARIO Y SE GENERE, POR SUPUESTO, EL ESCENARIO FINAL Y POR ÚLTIMO, LA CONFORMACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES, QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE A ESTE CONSEJO GENERAL ENTRE EL UNO Y EL

CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, PARA LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS CIRCUNSCRIPCIONES. -----

EN ESTE DOCUMENTO SE ESTABLECE, DE MANERA GENERAL, EL TRABAJO QUE SE ESTARÍA HACIENDO, ASÍ COMO QUE SE APROBARA UN COMITÉ TÉCNICO, EL CUAL SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL SIGUIENTE PUNTO CON EL ALCANCE Y EL PERFIL DE QUIENES NOS ESTARÍAN ACOMPAÑANDO EN ESE MOMENTO, HAY INTEGRANTES DE ESE COMITÉ QUE YA ACOMPAÑARON LOS TRABAJOS EN DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO Y ESTAMOS INTEGRANDO OTROS NUEVOS EXPERTOS EN EL TEMA, QUE NOS PERMITIRÁN AVANZAR HACIA UNA NUEVA MIRADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO RECTOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE ASIGNARÁN CONCEJALES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO (COMITÉ TÉCNICO CIRCUNSCRIPCIONES DOS MIL VEINTE).-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE

SE APRUEBA LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE ASIGNARÁN CONCEJALES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO (COMITÉ TÉCNICO CIRCUNSCRIPCIONES DOS MIL VEINTE), MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUPERVISADAS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUPERVISADAS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL DESISTIMIENTO DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ROJO Y NEGRO CIUDADANO A.C.".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL DESISTIMIENTO DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ROJO Y

NEGRO CIUDADANO A.C.”, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A CUATRO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DOS MIL DIECISIETE DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS EXPEDIENTES PRECISADOS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES Y DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, MISMOS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES,** ANUNCIÓ SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, SIN EMBARGO, SEÑALÓ QUE NO ENTRÓ AL ANÁLISIS DE FONDO POR NO HABER CONTADO CON EL TIEMPO SUFICIENTE Y LOS ELEMENTOS QUE LE PUDIERAN ACERCAR A TENER UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO DEL TEMA, SIN EMBARGO CONSIDERÓ QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTAMOS VOTANDO EN ESTE MOMENTO, SE GENERÓ UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA UNA META COLECTIVA, NO OBSTANTE, LA RESOLUCIÓN QUE VAMOS A VOTAR EN ESTE MOMENTO ESTARÍA AFECTANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CUATRO PERSONAS. -----

QUE, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL PERIODO QUE CORRESPONDE A SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, ESTABLECE CLARAMENTE QUE LAS METAS COLECTIVAS VALORARÁN EL DESEMPEÑO DE UN EQUIPO DE TRABAJO Y QUE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA APLICARÁ PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE EQUIPO. -----

QUE POR LO TANTO, SI SE ESTÁ ANALIZANDO EXCLUSIVAMENTE LA PETICIÓN DE CUATRO INTEGRANTES ASÍ SEA DE CUATRO O DE TRES, O DE DOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, HUBIERA VALIDO LA PENA QUE LA

RESOLUCIÓN QUE NOS ESTUVIERAN PRESENTANDO AFECTARA A LOS FUNCIONARIOS A LOS CUALES ESTÁ AFECTANDO ESA META COLECTIVA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE ESTE PROPIO NUMERAL SEGÚN LOS LINEAMIENTOS. -----

POR OTRO LADO, ESTIMÓ QUE LA MANERA EN LA QUE ESTÁ CONFORMADA LA NORMA, NO ESTÁ AFECTANDO DE MANERA DIRECTA, NO ESTÁ CONTENIENDO DE MANERA DIRECTA LA EVALUACIÓN PUNTUAL, EFECTIVA Y REAL DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES. -----

VALDRÍA LA PENA QUE ENCONTRÁRAMOS EL MOMENTO IDÓNEO PARA QUE PUDIERA VOLVERSE A VALORAR ESTA META COLECTIVA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, HACIENDO UN AJUSTE REAL, NO PARA ESTE PROYECTO, SINO EN GENERAL PARA LA META, PARA QUE EN OTRO MOMENTO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PUDIERA VOLVER A TOMAR EN CUENTA OTROS INDICADORES PARA VALORAR ESTA META COLECTIVA Y QUE NO EXISTIERA UNA AFECTACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DETERMINADAS PERSONAS, SINO QUE FUERA UNA EVALUACIÓN CON COMPONENTES Y CON INDICADORES Y FACTORES QUE TUVIERAN UNA SOLIDEZ QUE NO AFECTARA DE MANERA TAL AL EQUIPO DE TRABAJO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**, SEÑALÓ QUE, EN REALIDAD, ESTAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTAN, SON A PARTIR DE QUE EL TREINTA Y UNO DE MAYO FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO, DOS MIL DIECISIETE DOS MIL DIECIOCHO. A PARTIR DE DICHA FECHA, SE PRESENTARON DIVERSOS ESCRITOS PARA INCONFORMARSE SOBRE LOS RESULTADOS. -----

SOBRE ESTOS CUATRO PROYECTOS, DE MANERA GENERAL, LAS PERSONAS PROMOVENTES SE INCONFORMAN EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN DE LA META COLECTIVA VEINTIOCHO, CONTENIDA EN EL DICTAMEN INDIVIDUAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA OPLE. -----

QUE ESTA META COLECTIVA VEINTIOCHO, FUE PARTE DE LOS TRABAJOS QUE LA MISMA COMISIÓN REALIZÓ, JUNTO CON EL INE PARA QUE AHORA FUERA INDIVIDUALIZADA POR DISTRITOS, YA NO FUERA COMPARTIDA PARA LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS. -----

AUNQUE ESTA META COLECTIVA YA ESTABA FIRME, Y A PARTIR DE ESO SE HIZO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, LA REALIDAD ES QUE LOS RECURSOS DE

INCONFORMIDAD SÓLO RESPONDEN A LA PERSONA DE MANERA INDIVIDUAL QUE ESTÁ HACIENDO, PUES, LA IMPUGNACIÓN DE MÉRITO. ----- EN PRIMERA INSTANCIA, SEÑALÓ QUE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA DE MANERA INDIVIDUAL ES DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS, DENOMINADOS INDICADORES DE EFICACIA, ASÍ COMO EL PONDERANTE MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICIENCIA, COMPUESTO POR UN ATRIBUTO DE OPORTUNIDAD. ----- ASIMISMO, LA META SE CONSTRUYÓ COMO COLECTIVA, APLICABLE A LOS TREINTA Y TRES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, LO QUE SIGNIFICA QUE PARA DETERMINAR EN UN PRIMER MOMENTO EL PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ES NECESARIO ESTABLECER EL NÚMERO DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR CADA ÓRGANO DESCONCENTRADO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONOCER EL VALOR GLOBAL DE EFICACIA. ----- ESTO, QUIERE DECIR QUE LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS COMPARTEN LA MISMA CALIFICACIÓN Y QUE EN ESTE CASO, LAS PERSONAS QUE IMPUGNARON, SOLAMENTE PUEDE TENER EFECTO SOBRE SU MISMA CALIFICACIÓN, QUE FUE NADA MÁS DE MANERA INDIVIDUAL. ----- QUE COMO YA LO HABÍA COMENTADO, ESTA META COLECTIVA YA SE INDIVIDUALIZÓ POR DISTRITO, Y YA NO DE MANERA COLECTIVA A LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS, Y EN REALIDAD LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES QUE EL AGRAVIO RESULTA FUNDADO, DADO QUE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE EVALUADORA PARA SOSTENER EL PORCENTAJE DEL DESEMPEÑO DE LAS INCONFORMIDADES, SE OBSERVA QUE A PESAR DE RENDIR EL INFORME RESPECTIVO Y ENTREGAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, OMITE PROPORCIONAR TODA LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA TOTALIDAD DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, A PARTIR DE LA CUAL DETERMINÓ EL PORCENTAJE DEL FACTOR DE EFICACIA, DATO INDISPENSABLE PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PUEDA DETERMINAR SI EL MISMO SE ASIGNÓ DE MANERA OBJETIVA, FUNDADA Y MOTIVADA, PARA QUE JUNTO CON EL NIVEL ALCANZADO EN LOS ATRIBUTOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD, SE PUDIERA VERIFICAR SI EL RESULTADO FINAL ARROJADO POR EL SISPEN, FUE AJUSTADO A DERECHO Y EN RAZÓN DE ESO ES QUE SE PRESENTARON ESTOS PROYECTOS, EN DONDE UNO DE LOS PUNTOS EN LOS CUALES LA COMISIÓN NOS LLEVAMOS COMO TAREA, ERA INDIVIDUALIZAR LA META COLECTIVA POR DISTRITO Y YA NO POR TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES Y QUE ESTO SE COMPARTIERA, QUE EN RAZÓN DE ELLO ES QUE SE PRESENTA Y ESTA A SU CONSIDERACIÓN. -----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, DIJO QUE ES UN TEMA COMPLEJO, PORQUE SABEMOS QUE ESTAS NORMAS Y ESTAS EVALUACIONES, NO SURGEN DEL PROPIO INSTITUTO, QUE TIENEN QUE RESPONDER A LOS PLANTEAMIENTOS, A LAS NORMAS Y A LA PROPIA FORMA QUE EL INE MANDA PARA EVALUAR A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----

ESTA META COLECTIVA SIEMPRE FUE UN TEMA GENERAL, QUE LA TAREA QUE SE LLEVARON COMO COMISIÓN ES BASTANTE COMPLEJA, QUE INDIVIDUALIZAR UNA META QUE ES COLECTIVA, NO ES TAREA FÁCIL. -----

PERO QUE SÍ VALE LA PENA QUE EN ESTE COMUNICADO, QUE NUESTRA ÁREA DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO CON EL INE, EN MATERIA DEL SERVICIO, EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, CONCRETAMENTE, HAGA A LA DESPEN O A LA COMISIÓN O A QUIEN SE LE VAYA A HACER LA NOTIFICACIÓN, SE DETALLE MUY BIEN LA CIRCUNSTANCIA CONCRETA. -----

QUE VALDRÍA LA PENA QUE EL INE TENGA CLARIDAD DE LO COMPLEJO QUE RESULTÓ, NO SÓLO LA EVALUACIÓN, SINO AL MOMENTO DE RESOLVER UNA IMPUGNACIÓN, ALGO QUE TENDRÍA QUE SER TAN SIMPLE, COMO SABER SI ALGUIEN TIENE O NO LA RAZÓN, COMPLICA DEMASIADO POR NORMAS, POR MEDICIONES QUE A LO MEJOR TODAVÍA LES FALTAN ALGUNOS AJUSTES POR AHÍ DEL TEMA ORGANIZACIONAL, QUE HAY BASTANTES MÉTODOS DE EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL, QUE VALDRÁ LA PENA SE ANALICEN, SOBRE TODO, CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SI BIEN ES UNA UNIDAD A NIVEL NACIONAL POR MANDATO CONSTITUCIONAL, PUES NO NECESARIAMENTE TIENEN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEPENDIENDO LAS LATITUDES DEL PAÍS, Y EN CONSECUENCIA, PUES, LAS PROPIAS NECESIDADES DE CADA OPLE. -----

REITERÓ QUE VALDRÍA LA PENA, QUE ESTE COMUNICADO QUE SE VA A TENER A PARTIR DE, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO O DE ESTE PUNTO, QUE TUVIERA UN APARTADO DE EXPLICACIÓN MUY CLARA DE QUÉ PASÓ AQUÍ Y CON UNA SUGERENCIA EN EL TEMA DE LAS METAS COLECTIVAS, PARECE QUE A QUIEN SE EVALÚA ES A UNA INSTITUCIÓN, Y QUE SI SE VA A EVALUAR UNA INSTITUCIÓN SE EVALÚA LA INSTITUCIÓN, PERO DEBE SER SEPARADO DEL TRABAJO PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS, DE LAS FUNCIONARIAS, PORQUE NUNCA ES JUSTO QUE QUIEN SE ESFUERZA DEMASIADO LE COLABORE A QUIEN NO SE ESFUERZA, Y QUIEN NO SE ESFUERZA TENGA UN BENEFICIO DE QUIEN LE PUSO TODAS LAS GANAS. -----

QUE VALE LA PENA UN ANÁLISIS PROFUNDO DE LAS METAS COLECTIVAS, Y SEGURAMENTE EN EL INE YA TENDRÁN ESTA SITUACIÓN, DE SUYO, POR ELLOS MISMOS, LO QUE HAYA PASADO EN EL PROPIO INSTITUTO, PERO SEGURAMENTE EN ALGUNOS OTROS OPLE'S SE HABRÁ DADO LA CIRCUNSTANCIA, EL TEMA EN CIUDAD DE MÉXICO ES QUE, POR SUPUESTO, ES UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL MÁS GRANDE, Y ESO COMPLEJIZA LA PROPIA INTERPRETACIÓN Y LA PROPIA APLICACIÓN. ----- CONCLUYENDO, QUE ESPERABA QUE ESTA SUGERENCIA PUDIERA SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN PARA SIGUIENTES EVALUACIONES DEL RENDIMIENTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**, INFORMÓ AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE YA SE REALIZARON LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE METAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PRÓXIMA EVALUACIÓN, Y QUE ESTOS TRABAJOS SE HICIERON DE MANERA CONJUNTA CON PERSONAL DEL INE Y CON PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO, Y QUE ES POR ESO QUE YA SE PRESENTÓ EN LA PENÚLTIMA COMISIÓN DE LA COSPEN, QUE LA NUEVA VERSIÓN DE ALGUNAS METAS EN LAS CUALES SE INCORPORAN NUEVOS INDICADORES, POR EJEMPLO, ESTÁN LOS INDICADORES RELATIVOS A ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ----- AGRADECIÓ A LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO EN ESTAS MESAS DE TRABAJO, APOYANDO LA CONSECUCCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS Y LAS NUEVAS METAS, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVAS; E IGUALMENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN, PORQUE HIZO TODOS ESTOS TRABAJOS Y HA CONVOCADO DE MANERA MUY EFICIENTE AL PERSONAL DEL SPEN, EN DONDE SE HA PODIDO REALIZAR TODO ESTO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A CUATRO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS EXPEDIENTES REFERIDOS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HE HECHO MENCIÓN. MISMAS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS